

**Medellín, 23 de Marzo de 2018**

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

En la fecha, yo **JULIANA VELEZ HERRERA**, en calidad de revisora fiscal, he auditado los Estados financieros de la **FUNDACIÓN TERRICOLA** al 31 de diciembre de 2017, por el año terminado a esa fecha, las revelaciones hechas a través de las notas han sido preparadas con ellos como un todo indivisible.

Los estados financieros adjuntos a este informe fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis responsabilidades es la expresar una opinión sobre dichos estados financieros certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

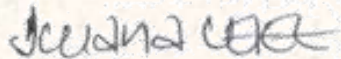
Mi examen fue practicado de acuerdo con la ley 43 de 1990, articulo 7, dicha norma exige que cumpla con los requerimientos de ética. Se hicieron pruebas de los documentos y registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de auditoria.

En mi opinión, los estados financieros; tomados fielmente de los libros, presentan, razonablemente la situación financiera de la **FUNDACIÓN TERRICOLA**; al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, preparados de conformidad con las normas de contabilidad vigentes.

Estos Estados Financieros Certificados son concordantes con el Informe de Gestión que tuvimos a nuestra disposición preparado por la Gerencia, tal como lo establece la ley 222/95 y que incluyo la expresión de la validez de software y de cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2.000.

Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, y a las disposiciones de la Asamblea General.

Cordialmente,



**JULIANA ANDREA VELEZ HERRERA**

Revisor Fiscal  
TP. 212042 - T